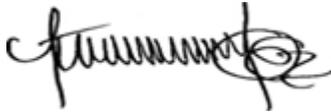


SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 28 enero de 2020 Al Despacho del señor Juez, el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017- 00406** de DORA BEATRIZ PULIDO BARRETO contra DISTRIBUIDORES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE COLOMBIA DISMACOL LTDA , MANFY RAMON SOGAMOSO Y BLANCA IRENE SOGAMOSO DE CARO informando que obra solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** (fl. 37) se le informa que en el presente asunto no existen remanentes que se puedan colocar a su disposición. Se ordena por secretaria **OFICIAR** al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** comunicándole lo anterior.

Ahora bien, respecto a la solicitud incoada por el apoderado de la parte ejecutante (fl.36), no se accede al decreto de nuevas medidas cautelares, lo anterior como quiera que en auto de fecha 23 de enero de 2019 (fl.25) se decretó el embargo de los derechos derivados de la posesión del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C -12595774, con lo cual, este Despacho considera suficiente dicha medida cautelar para asegurar el cumplimiento de la obligación que aquí se ejecuta, aunado a lo anterior se encuentra que el ejecutante no ha acreditado el trámite del Despacho comisorio de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, por lo tanto se le **REQUIERE** cumplir con su carga procesal.

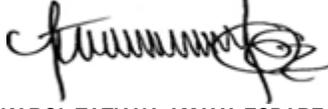
Por último, se **REQUIERE** a las partes cumplir con lo dispuesto en auto de fecha 22 de marzo de 2018, esto es allegar la correspondiente **LIQUIDACION DEL CREDITO** conforme al art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 46 FIJADO HOY 7 de julio de 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria